

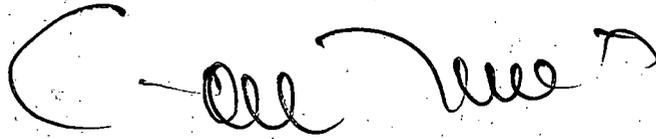
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

21 SET. 2020

La notificación allegada surtida a los demandados LEIDY MARIA GONZALEZ QUIMBAYA y FELIX ROLANDO RODRIGUEZ GALLEGO, no es posible tenerlo en cuenta toda vez que el aviso fue enviado a una dirección diferente a donde se surtió la citación para notificación personal –art. 291 del CGP.-, por lo anterior no es posible tenerlos por notificados, la citación para notificación personal y notificación por aviso judicial debe surtirse en la misma dirección.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 61 Hoy El Srío. 22 SEP. 2020 NUBIA ROGIO PINEDA PEÑA</p>
--